



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00980136- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de reconocimiento como Asociación del grupo de electores "Otras Voces" presentado por su apoderada Yazmín Nur Lemir. Y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2022-00980059-UNC-ME#FFYH página 18 a 25 se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 97 Inc. "b" del Estatuto de la U.N.C.

Que el grupo de Electores "Otras Voces" participó de la elección de representantes estudiantiles del ciclo 2021 y 2022 según dan cuenta las Actas de la Junta Electoral de la FFyH 10/21 ACTA-2021-00531840-UNC-JE#FFYH y 1/22 ACTA-2022-00264117-UNC-JE#FFYH.

Que las Agrupaciones Estudiantiles que cumplan con los requisitos establecidos por el Art. 20 y 21 Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 11/18) pueden ser reconocidas como Asociaciones.

Que corresponde conformar el legajo de la Asociación.

Que de acuerdo lo previsto en el Reglamento Electoral de la U.N.C., es atribución del Honorable Consejo Directivo, reconocer como Asociaciones estudiantiles a aquellas agrupaciones que acrediten estatutos constitutivos con una estructura democrática, procedimientos de designación de apoderados, miembros de los órganos de gobierno y autoridades ante Junta Electoral de la Facultad.

Que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º RECONOCER como Asociación en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Humanidades al grupo de

electores "Otras Voces" conforme al Art. 20° del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 11/18) y el Art. 97. Inc. "b" de los Estatutos Universitarios.

ARTÍCULO 2° Disponer la apertura del legajo de Asociación de esta Facultad.

ARTÍCULO 3° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al H.C.S., notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PJG